

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 333/1983-1.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu y Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Urbanización Can Xandri, Sociedad Anónima»; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 18 de diciembre de 1987, a las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, «Urbanización Can Xandri, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta:

Finca número 9, rústica; de superficie 143 hectáreas 64 áreas 52 centiáreas y 70 centímetros cuadrados, denominada «Can Xandri», de la localidad de Castellví de Rosanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.132, folio 179, libro 13 de Castellví de Rosanes, finca número 649, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 300.000.000 de pesetas.

Barcelona, 31 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.944-A (61581).

#### BERGARA

##### Edicto

Don Joan Francesc Uría Martínez, Juez de Primera Instancia del partido de Bergara,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos, número 152/1986, instados por el Procurador don José María Barriola Echeverría, en nombre y represen-

tación de la Entidad «Esteban Orbeago, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zumárraga, en los que se ha dictado, con esta fecha, auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Estimo la petición formulada por la representación de la Entidad «Esteban Orbeago, Sociedad Anónima», y con suspensión definitiva de la Junta de acreedores que se había señalado en estos autos en primera convocatoria para el próximo día 1 de octubre, y en segunda convocatoria para el próximo día 2 de octubre; se decreta que, en lo sucesivo, el presente expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley; se concede a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses, a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo; dése publicidad a lo resuelto por este auto, mediante edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Diario Vasco», exponiéndose al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose los oportunos despachos, que se entregarán para su cumplimiento al Procurador promoviente. Notifíquese a los acreedores por carta certificada con acuse de recibo la suspensión definitiva de la Junta de acreedores convocada.—Así lo acuerdo, don Joan Francesc Uría Martínez, Juez de Primera Instancia del partido de Bergara.—Firma ilegible.—Rubricado.»

Dado en Bergara a 11 de septiembre de 1987.—El Juez, Joan Francesc Uría Martínez.—El Secretario.—4.463-D (61795).

#### BILBAO

##### Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 496/1987, se tramitan autos sobre Junta general extraordinaria, seguidos a instancia de «Cooperativa Limitada San Carlos», representada por el Procurador señor Santín, contra la Entidad «Distrialbia, Sociedad Anónima», en los cuales, y de conformidad con los artículos 57 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha acordado señalar para la celebración de la Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, el próximo día 29 de octubre y horas de las diecisiete, la cual tendrá lugar en el domicilio social de la actora, sito en la calle Uribitarte, sin número, de Bilbao, y señalándose para la segunda convocatoria el día 30 de octubre, a la misma hora, y siendo el orden del día el siguiente:

Primero. Constitución de la Junta.  
Segundo. Nombramiento de Presidente y Secretario.

Tercero. Examen y aprobación, si procede, de la gestión de administración de la Sociedad.

Cuarto. Cambio de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto. Revocación y otorgamiento de nuevos poderes.

Sexto. Ruegos y preguntas.

Igualmente se ha acordado designar para presidir la Junta a don Víctor González Mallo, Presidente de la «Sociedad Cooperativa San Carlos».

Lo que se pone en conocimiento de todas aquellas personas que pudieran estar interesadas en la misma.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.456-D (61577).

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo seguido con el número 433/1986, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Langa Santamaría y otros, se ha acordado adicionar los edictos publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y «Boletín Oficial del Estado» en 13 y 6 de julio respectivamente únicamente en el sentido de que para la segunda subasta, señalada para el día 15 de octubre a las once horas servirá de tipo para los bienes subastados; las siguientes cantidades:

1.875.000 pesetas para la primera finca urbana.

2.700.000 pesetas para la segunda finca urbana.

2.475.000 pesetas para la tercera finca urbana.

2.700.000 pesetas para la cuarta finca urbana.

Y en su caso, la tercera subasta señala para la misma hora del día 12 de noviembre será sin sujeción a tipo.

Dado en Córdoba a 18 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—4.822-3 (62833).

#### MADRID

##### Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.741/1983, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Calvo Santos y doña Rosa Herrando Ruiz Castellano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 22 de octubre, 18 de noviembre y 16 de diciembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 20.165.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

En Madrid, calle Nuestra Señora del Carmen, 46, consistente en un pabellón destinado a escuela, situado en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de Las Victorias, partido judicial de Colmenar Viejo, en la tierra entre el arroyo del Nadero y la Huerta del Obispo, con fachada a la calle de Nuestra Señora del Carmen, hoy 46. Comprende una superficie de 776 metros 37 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.999 pies cuadrados 88 décimos de otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, al tomo 257, folio 117, finca 19.419, inscripción 20.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 6 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-12.717-C (62836).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario número 693/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Jacobo Marcos Martínez Martínez y doña Encarnación Romero Rudela, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 26 de octubre próximo, a las once treinta de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta, por el precio de 8.394.100 pesetas la finca número 10.274; 125.840 pesetas la finca número 10.276, y 1.261.260 pesetas la finca número 10.270, fijadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 20 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 6.295.575 pesetas la finca número 10.274; 94.380 pesetas la finca número 10.276, y 945.945 pesetas la finca número 10.280, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 21 de diciembre próximo, a las once treinta horas de su

mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas hipotecadas objeto de subasta:

##### Primer lote:

1. En término de Murcia, partido de El Palmar, pago en Sangonera. Trozo de tierra seco en blanco, en el término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera, de superficie 55 áreas 90 centiáreas o 5 tahúllas. Inscrita en el libro 159 de la Sección Undécima, folio 48, finca número 10.274, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

##### Segundo lote:

Tierra seco en blanco, en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera, de 11 áreas 18 centiáreas o 1 tahúlla. Inscrita en dicho Registro, en el libro 159 de la Sección Undécima, folio 50, finca número 10.276, inscripción primera.

##### Tercer lote:

Trozo de tierra seco en blanco, en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, que ocupa una superficie de 27 áreas 95 centiáreas, equivalentes a 2 tahúllas 4 ochavas. Inscrita en dicho Registro, en el libro 159 de la Sección Undécima, folio 54, finca número 10.280, inscripción primera.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al primer señalamiento efectuado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 6 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.464-C (61678).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 773 de 1985, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado, con esta fecha, sacar a subasta pública los inmuebles hipotecados objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.<sup>a</sup> a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 22 de octubre próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca de 2.953.000 pesetas cada finca.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 24 de noviembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 23 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento

público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles que se subastan son los siguientes:

1.<sup>a</sup> Vivienda primero, letra C, situada según se desembarca de la escalera, la segunda a la izquierda del bloque número 12, sito en la calle de Panaderas y plaza de Miraflores, en Fuenlabrada, que mide 77,66 metros cuadrados.

Es la finca número 57.789 (hoy 1.794) del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, número 3, inscrita a nombre de don Juan Angel Ruiz Salguero y su esposa doña María del Carmen Rodríguez Barros.

2.<sup>a</sup> Vivienda octavo, letra B, situada según se desembarca de la escalera, la segunda a la derecha del bloque número 12, sito en la calle de Panaderas y plaza de Miraflores, en Fuenlabrada, que mide 77,66 metros cuadrados.

Es la finca número 57.843-N del Registro de la Propiedad dicho, inscrita a nombre de don Rafael Sánchez Castaño y su esposa doña María del Carmen Sáez Rodríguez.

3.<sup>a</sup> Vivienda octavo, letra C, situado según se desembarca de la escalera, la segunda a la izquierda del bloque número 12, situado en la calle de Panaderas y plaza de Miraflores, en Fuenlabrada, que mide 77,66 metros cuadrados.

Es la finca número 57.845 (hoy 1.764), del mismo Registro de la Propiedad, inscrita a nombre de don Domingo García Matías y su esposa doña María del Pilar Olmo Pantojo.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.718-C (62837).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.250/1986, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Zarrazueta, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y por separado cada una de las diecisiete fincas hipotecadas perseguidas de las integrantes del edificio industrial denominado Ecija, número 1, en la calle de San Dalmacio, número 1, que al final del presente, con expresión del tipo de la primera subasta se describen, cuya primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

En su caso para la segunda subasta de dichas fincas se señala en el mismo lugar y hora el día 20 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

Igualmente para, en su caso, se señala para la tercera subasta de dichas fincas, sin sujeción a tipo alguno, el día 22 de diciembre al año actual, en el mismo lugar y a la misma hora, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo del remate de la primera o segunda subastas son los indicados, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo respectivo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de

tipo de la finca que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos, habiéndose de consignar para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirviera para la segunda, sin la que, asimismo, no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del precepto legal citado, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas perseguidas sucintamente se describen con expresión del tipo de primera subasta en la forma siguiente:

Primera.—Plazas de garaje números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12, situadas en la planta de sótano del edificio, de una superficie útil cada una de 9 metros 90 decímetros cuadrados, y son las fincas números 64.193, 64.194, 64.195, 64.196, 64.197, 64.198, 64.199, 64.201 y 64.202. Tipo de cada una de ellas: 406.500 pesetas.

Segunda.—Local número 1, situado en primera planta alta del edificio, de una superficie útil de 155 metros 25 decímetros cuadrados construidos. Finca número 64.210 del Registro de la Propiedad número 16 como las anteriores. Tipo: 6.394.000 pesetas.

Tercera.—Local número 2 en planta primera del edificio, de una superficie aproximada útil de 103 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 153 metros 34 decímetros cuadrados. Finca número 64.211 del mismo Registro. Tipo: 4.276.000 pesetas.

Cuarta.—Local número 3 en planta primera alta del edificio, de superficie útil de 111 metros 66 decímetros. Finca número 64.212 del mismo Registro. Tipo: 4.602.000 pesetas.

Quinta.—Local número 1 en segunda planta alta del edificio, de superficie útil de 155 metros 25 decímetros cuadrados. Finca número 64.213 del mismo Registro. Tipo: 6.394.000 pesetas.

Sexta.—Local número 2 en segunda planta alta del edificio, de superficie útil de 103 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 64.214. Tipo: 4.267.000 pesetas.

Séptima.—Local número 3 en segunda planta alta del edificio, de una superficie útil de 111 metros 66 decímetros cuadrados. Finca número 64.215. Tipo: 4.267.000 pesetas.

Octava.—Local número 1 en tercera planta alta del edificio, de una superficie útil de 155 metros 25 decímetros cuadrados. Finca número 64.216 del mismo Registro. Tipo: 6.394.000 pesetas.

Novena.—Local número 3, situado en planta cuarta alta del edificio, de una superficie útil de 111 metros 66 decímetros cuadrados. Finca número 64.221. Tipo: 4.602.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—12.472-C (61775).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.036/84, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José García Padilla, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana, primera, 11 de noviembre de 1987; segunda, 9 de diciembre de 1987, y tercera, 11 de enero de 1988

Tipos: En cuanto a la primera 8.060.000 pesetas, en que ha sido valorada; la segunda dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Edificio sito en la Diputación de Tercia, paraje de San Diego, del término de Lorca; ocupa una superficie de 776 metros cuadrados, de los cuales 156 están edificadas, destinándose la planta baja a almacén y los altos a vivienda y el resto a ensanches cercados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al libro 1.497, tomo 1.746, folio 210, finca 38.326.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.739-3 (61088).

#### Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, con el número 277/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con don Antonio Rubiales Jaén y doña Eugenia Román Córdón, sobre pago de pesetas; en los que con esta fecha se ha acordado notificar a los ignorados herederos del fallecido demandado don Antonio Rubiales Jaén, a los efectos procedentes, que para la venta en pública subasta, en dos lotes separados, de las fincas que en su día le fueron embargadas, números registrales 1.554 y 5.235, sitas en Ubrique (Cádiz), calles Concejo, número 11, y Jesús, número 53, se han señalado los siguientes días: primera subasta, el 28 de octubre próximo, a las once horas; segunda subasta, el 26 de noviembre próximo, a las once horas; tercera subasta, el 28 de diciembre próximo, a las once horas. Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos del fallecido demandado don Antonio Rubiales Jaén, por desconocerse sus domicilios, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid a 14 de septiembre de 1987.—El Secretario.—4.734-3 (61083).

#### MURCIA

##### Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 348-C/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Matas Pujante y doña María Engracia Clemente Alburquerque, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a los referidos deudores, y que a continuación se relacionarán, señalándose para el remate el día 27 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para la segunda subasta, en prevención de que no hubieren postores en la primera, se señala el día 24 de noviembre próximo, a las once horas, también en la Sala Audiencia referida, y con las mismas condiciones establecidas para la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del expresado en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, y para la tercera subasta, si no hubieren postores en la anterior, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas,

que se celebrará sin sujeción a tipo, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, previo o simultáneo al remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito aludido.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª En la villa de San Javier, calle Monseñor Carrión Valverde, vivienda tipo «C», situada en la segunda planta en altura, del bloque I del conjunto, a la derecha del portón número uno, según se le mira de frente, con una superficie construida de 87 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, caja de escaleras y vivienda número 29 de la misma planta; derecha, entrando, la calle de su situación; izquierda, calle particular de servicios comunes y vivienda de la calle Doctor Soler, y fondo, vivienda número 31 de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al folio 59, libro 223, finca número 19.245.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.200.000 pesetas.

2.ª En la villa de San Javier, calle Monseñor Carrión Valverde, local destinado a garaje, situado en la planta baja del bloque I del conjunto, y segundo de izquierda a derecha, según se le mira de frente, con una superficie construida de 24 metros 31 decímetros cuadrados, sin distribución interior, y con puertas de accesos en sus fachadas anterior y posterior. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, local número 5; izquierda, local número 3, y fondo, calle particular de servicios comunes. Inscrita en el Registro de San Javier, libro 223, folio 7, finca número 19.193.

Valorada, a efectos de subasta, en 810.000 pesetas.

3.ª Trozo de tierra riego moreral, situado en el término de Murcia, partido de San Benito, que mide una extensión superficial de 1 área 50 centiáreas, equivalentes a una ochava, dos y media brazas, que linda: Levante, tierras de don Juan Belando Zapata, antes de don Antonio Balibrea Arques, escorredor medianero; mediodía, de igual procedencia, donadas a doña Fuensanta Clemente Alburquerque; poniente, resto de la finca matriz, de que se segregó, en porción destinada a calle, y norte, el expresado resto de la finca matriz, en porción que adquiere doña Josefa Clemente Alburquerque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 22, de la sección 8.ª, folio 153, finca número 1.836.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—12.686-C (62817).

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 330/1987-L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Cooperativa Limitada de Construcciones Rimap», representado por el Procurador don Antonio Colom Ferra, contra «Tola, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.505.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 16 de orden.—Apartamento 12 A, con acceso independiente a través de pasillo escalonado y con llegada a la terraza y entrada por la balconera del comedor. Está situado en planta y piso. Superficie construida de 38,20 metros cuadrados. Coeficiente de participación, 2,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 4.781, libro 307 de Andraitx, folio 168, finca 14.272, inscripción 2.ª Forma parte del complejo urbanístico que se desarrolla en dos bloques A y B, edificados sobre una parcela procedente de la finca «San Telmo», término de Andraitx, comprensiva de los solares 19, 20 y 21 de la parcelación del camino a Cala Es Conis.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º de esta ciudad, el próximo día 25 de noviembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 27 de enero de 1988, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.405-D (61573).

## PONFERRADA

## Edicto

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 25 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Gonzalo Gómez Ovalle, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Ponferrada, carretera de Orense, kilómetro 3, contra don Abilio Vega Blanco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, carretera de Orense, kilómetro 4, sobre reclamación de cantidad de 1.484.250 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 27 de octubre de 1987, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 30 de noviembre de 1987, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 18 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

## Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo-camión marca «Barreiros», modelo 4220, matrícula M-0880-J. Valorado pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

2. Terreno o finca de unos 5.000 metros cuadrados, sobre la que hay edificada una casa-chalé, de dos plantas, de una superficie de 120 metros cuadrados en la planta baja y 180 metros cuadrados en la alta, con acceso desde el exterior mediante una escalera que termina en un corredor o voladizo a la altura de la planta alta, con balaustre de formas de hormigón, cubierta de losa, sito en el paraje de la Martina, en término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, en la margen izquierda de la carretera de Ponferrada-Orense. Linda todo ello: Por el norte, carretera N-120 Ponferrada-Orense; sur, acequia; este, estación de servicio, y oeste, terreno del mismo. Valorado pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

3. Tierra rústica, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio «La Guimara», de una superficie de 9 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y este, con Gonzalo Blanco; sur, con Ramón «El Sacristán», y oeste, Victorino García. Es subparcela 563 del polígono 67. Inscrita en el tomo 1.206, libro 272, folio 99, finca número 30.545. Valorada pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

4. Tierra rústica al sitio de «La Guimara», término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, con una superficie de 11 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, Gonzalo Vega; sur, con

muria del mismo prado y Ramiro Gómez; este, José González Barba, y oeste, herederos de Tomás Merayo, hoy más de los compradores. Inscrita en el tomo 1.246, libro 301, folio 239, finca número 33.790. Valorada pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas.

5. Tierra prado de regadío, término Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de «La Guimara», con una superficie de 10 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Orense; sur, presa de riego; este, herederos de Ubelina Rodríguez. Inscrita en el tomo 151, libro 1.951, folio 42, finca número 16.953. Valorada pericialmente en la cantidad de 350.000 pesetas.

6. Tierra rústica, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de «La Guimara», de una superficie de 11 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, Aquilino Carrera; sur, muria del mismo prado y Ramiro Gómez; este, Isabel Merayo, y oeste, Victorino Macías. Inscrita en el tomo 129, libro 334, folio 214, finca número 37.105. Valorada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

7. Tierra rústica, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de «La Guimara», de una superficie de 10 áreas. Linda: Norte, Gonzalo Vega Fernández; sur, muria y con Félix León Carrera; este, herederos de Camilo Merayo, y oeste, Gregorio Rodríguez Merayo. Es la parcela 559, polígono 67. Inscrita en el tomo 129, libro 334, folio 215, finca número 37.107. Valorada pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas.

8. Tierra de regadío, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de «La Guimara», con una superficie de 9 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, Gonzalo Vega Fernández; sur, Félix León Carrera; este, más de los compradores, y oeste, herederos de Camilo Merayo. Es la parcela 560 del polígono 67. Inscrita en el tomo 129, libro 334, folio 216, finca número 37.109. Valorada pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas.

9. Tierra al sitio de «La Germinera», con una superficie de 9 áreas 72 centiáreas, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada. Linda: Norte, Gonzalo Vega Fernández; este, Belarmino Vega Blanco; oeste, Belarmino Vega Blanco y otro, y sur, Félix León Carrera. Es la parcela 561 del polígono 67. Inscrita en el tomo 129, libro 334, folio 217, finca número 37.111. Valorada pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de junio de 1987.—El Juez, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario.—12.449-C (61563).

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 329 de 1986, por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González de Aledo, contra don Ramón Fuentes Alvarez y doña Leonor Pinto Armas, en resolución de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 26 del próximo mes de octubre, para la segunda subasta el próximo día 26 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el 29 de diciembre para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 5.105.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca hipotecada es la siguiente:

Vivienda enclavada en Barranco Grande, calle La Brita, edificio «San Antonio», piso tercero, número 7. Inscrita al tomo 861, libro 87, folio 223 vuelto, finca 9.115, inscripciones tercera y cuarta del Registro de la Propiedad de La Laguna. La finca se encuentra sita en el término municipal de El Rosario, donde dicen «Millán».

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.-El Secretario.-12.690-C (62819).

## TARRAGONA

### Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 428 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Joaquín Cols Clotet y doña Montserrat Vila Belles, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a un tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Rústica.-Pieza de tierra sita en el término de Marçà, partida Crosos, conocida también por «Terme Marçà». Contiene en su interior 10 naves, todas ellas de planta baja, destinadas a la explotación ganadera, cuya superficie es la siguiente: Una de 334 metros 40 decímetros cuadrados, una de 406 metros 60 decímetros cuadrados, tres de 300 metros cuadrados cada una, una de 500 metros cuadrados y una de 245 metros cuadrados. También contiene en su interior una casa vivienda de planta baja compuesta de porche de entrada, recibidor,

comedor-estar, cocina, despensa, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo; de superficie útil 105 metros 30 decímetros cuadrados. Cabida total: 4 hectáreas. Linda: Norte, María Simó Perpiñá y Julián Sancho Borrás; sur, José Perpiñá Vila y carretera de Alcolea del Pinar; este, camino viejo de Mora a Falset, y oeste, José Borrás Portal. Está atravesada por un barranco.

Catastrada al polígono 4, parcelas 12, 45 y 10. Inscrita al tomo 550, libro 20 de Marçà, folio 104, finca 1.496.

Actual titular de la finca descrita: «Pienso Suprem, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa Coloma de Farnés, carretera de Sils, sin número.

Tasada en 28.128.000 pesetas.

Libre de cargas.

Caso de resultar desierta tal subasta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, o sea, por 21.096.000 pesetas, el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, debiendo verificar un depósito previo de 4.219.200 pesetas.

Y si también resultara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1988, a las doce horas, debiendo verificarse un depósito previo igual al de la anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta, sin permitírseles exigir otros.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de la subasta a los deudores expresados en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 7 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-El Secretario.-4.924-A (61113).

## VELEZ-MALAGA

### Edicto

Don Fernando Escribano Mora, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 449/1986, se sigue juicio ejecutivo promovido por la «Compañía de Financiación Case, Sociedad Anónima», contra don Felipe Represa de Castro y don José López Alcoba, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación los bienes que se dirán, propiedad de los demandados.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 23 de octubre de 1987 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 23 de noviembre de 1987, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta, en prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera, la hora de las doce del día 23 de diciembre de 1987, sin sujeción a tipo con las mismas anteriores condiciones.

Bienes de que se trata

Urbana.-Vivienda situada en la primera planta del edificio sito en la calle Garita, en Torre del

Mar, término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una superficie de 173 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 138 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, en el tomo 752, libro 504, folio 94, finca 39.568, inscripción tercera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Rústica.-Sita en el pago de las Atalayas, término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de 10 metros cuadrados, con un pozo de agua para riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 858, libro 600, folio 125, finca 46.802 N, inscripción primera. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Pala cargadora, «Jamomag B-8». Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Pala cargadora, «Yalle-Troja». Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Buldozer Internacional «Td-20». Valorado en 3.750.000 pesetas.

Vehículo Jeep «Comando». Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Transformador de corriente. Valorado en 400.000 pesetas.

Alimentador de vaiven, marca «Guerrero», modelo 800. Valorado en 225.000 pesetas.

Machacadora de mandíbulas. Valorada en 850.000 pesetas.

Criba de castillete vibrante de 1.500 x 4.000. Valorada en 550.000 pesetas.

Cinta transportadora. Valorada en 150.000 pesetas.

Centro de transformación. Valorado en 125.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 9 de septiembre de 1987.-El Juez, Fernando Escribano Mora.-El Secretario judicial.-4.823-3 (62832).

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 739 de 1986, a instancia del actor «Torre Barajas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bozal, y siendo demandado «Viviendas, Edificaciones y Obras, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste, con domicilio desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los derechos de propiedad subastados se encuentran acreditados documentalmen te en los autos.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de diciembre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 14 de enero siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 11 de febrero próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes los derechos de propiedad que ostenta la demandada sobre las siguientes fincas:

1.º Parcela número 1. Urbana en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de Vistabella. De 1.245 metros 12 decímetros cuadrados de aproximada superficie. Lindante: Al frente, con vial común de la urbanización; por la derecha, entrando, con la parcela número 2; por la izquierda, con camino, y al fondo, zona verde y de equipamiento municipal, con una cuota de participación en los elementos comunes de la urbanización y en cada una de las parcelas números 15 y 16 de 7 enteros con 13 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.998, folio 5, finca número 53.663, inscripción primera de la finca matriz. Tasada en 6.225.000 pesetas.

2.º Parcela número 2. Urbana en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de Vistabella. De 1.051 metros 84 decímetros cuadrados de aproximada superficie. Lindante: Al frente, con vial común de la urbanización; por la derecha, entrando, con la parcela número 3; por la izquierda, con parcela número 1, y al fondo, zona verde y de equipamiento municipal, con una cuota de participación en los elementos comunes de la urbanización y en cada una de las parcelas números 15 y 16 de 6 enteros con 3 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.998, folio 10, finca número 53.665, inscripción primera de la finca matriz. Tasada en 5.255.000 pesetas.

3.º Parcela número 1. Urbana en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de Vistabella. De 1.038 metros 1 decímetro cuadrados de aproximada superficie. Lindante: Al frente, con vial común de la urbanización; por la derecha, entrando, con la parcela número 4; por la izquierda, con parcela número 2, y al fondo, zona verde y de equipamiento municipal, con una cuota de participación en los elementos comunes de la urbanización y en cada una de las parcelas números 15 y 16 de 5 enteros con 95 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.998, folio 10, finca número 53.667, inscripción primera de la finca matriz. Tasada en 5.190.000 pesetas.

4.º Parcela número 2. Urbana en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de Vistabella. De 1.025 metros 31 decímetros cuadrados de aproximada superficie. Lindante: Al frente, con vial común de la urbanización; por la derecha, entrando, con la parcela número 5; por la izquierda, con parcela número 3, y al fondo, zona verde y de equipamiento municipal, con una cuota de participación en los elementos comunes de la urbanización y en cada una de las parcelas números 15 y 16 de 5 enteros con 87 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.998, finca número 53.669. Tasada en 5.125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-12.452-C (61564).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MADRID

#### Edicto

Doña Amparo Guilló Sánchez-Galiano, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo se tramitan autos de proceso civil de cognición bajo el número 62/1985, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la avenida Ferrol del Caudillo, número 16, y en su nombre y representación por el Procurador de los Tribunales don Luis María Rodríguez Chappory, contra doña Lidia Minguella Quiroga, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento en ejecución de sentencia fue embargado el piso sito en la calle de El Ferrol, número 16, décimo-dos, de Madrid, valorándose el mismo en 5.993.250 pesetas, haciéndose constar que el rematante habrá de aceptar como título de tal vivienda la certificación obrante en autos, sin que pueda existir ningún otro, cuyo título figura en esta Secretaría, en

unión de la valoración pericial, por el tiempo del anuncio para que puedan examinarlo aquellos que quieran tomar parte en la subasta. También se hace constar que las cargas y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

A instancia de la parte actora se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que le fueron embargados a la demandada doña Lidia Minguella Quiroga, ya referido, por término de veinte días, y que se encuentran depositados con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cuyo acto de subasta tendrá lugar el próximo día 6 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

A solicitud del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el próximo día 4 de diciembre, a las diez horas, en el mismo lugar, para que tenga lugar el remate de la segunda subasta, en cuyo acto se tendrán en cuenta las condiciones que establece el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se sacarán a la venta los bienes embargados con el 25 por 100 de rebaja sobre su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para el caso de que no compareciere licitador alguno, a instancias del acreedor, se señala el próximo día 15 de enero de 1988, a las diez horas, en el mismo sitio que anteriormente, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercera persona.

Para que tenga lugar lo acordado se expiden los correspondientes edictos, de los cuales un ejemplar se exhibirá en el tablón de anuncios de este Juzgado; otro será publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y otro en el «Boletín Oficial del Estado», para cuyo efecto le será entregado al actor, a quien se le faculta expresamente para que cuide de su publicación el citado periódico oficial.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1987.-La Juez, Amparo Guilló Sánchez-Galiano.-La Secretaria.-12.443-C (61558).

### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

#### Edicto

En autos de juicio de faltas número 330/1986, promovidos por Pachfinit el Ayachu, contra Brahim Larbi Touzani, Ahmed Aoulad Ali y Mohamed Benabdelkarim, por amenazas y daños en un vehículo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En San Lorenzo de El Escorial a 9 de septiembre de 1987.

El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguidas, entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Pachfinit el Ayachu, y como denunciados, Brahim Larbi Touzani, Ahmed Aoulad Ali, Mohamed Benabdelkarim, sobre malos tratos.

#### Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a los denunciados inculcados de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín oficial del Estado» sirva de notificación en forma a Ahmed Aoulad Ali y a Mohamed Benabdelkarim, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 15 de septiembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-12.083-E (61624).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Girona) hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Sumario 55/1985.

Nombre y apellidos: Di Bella Emanuele, alias Sergi Emanuele, rectificándose anterior requisitoria fecha 7 de abril de 1986, y que puede usar las identidades de Giulio Cattozzo, Platania Sebastiano y Caetani Vincenzo. Naturaleza: Messina (Italia). Fecha nacimiento: 15 de enero de 1938. Hijo de Luigi y de Sergi. Último domicilio conocido: Italia.

Figueras (Girona), 9 de septiembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.385 (61042).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Sánchez Rodríguez, Francisco.

Hijo de: Antonio y Angustias.

Nacido en: Albondón (Granada), el día 8 de febrero de 1963.

Documento nacional de identidad número: 8.903.987.

Procesado en la causa número: 47-IV-83.

Instruida por: Presunto delito de desertión.

Toda vez que dicho cartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Barcelona.

Barcelona, 4 de agosto de 1987.-El Juez togado, Miguel Bazaco Ruigómez.-1.258 (56267).